



Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 07 de Febrero del 2024.

PROPIETARIO DEL PREDIO.
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 492/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido en Planta Baja, Planta Alta y Azotea...

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Table with 4 columns: Material, Concrete Armado, Ceramientos y Trabes, and Concrete Armado. Rows include Cimentación, Piso, Castillos y Columnas, Muros, Techo, and Entrepiso.

Propietario
Responsables
Director Responsable de Obra (DRO):
Perito número:
CED. FED. CED. ESTATAL
Corresponsable Estructural

Autorización

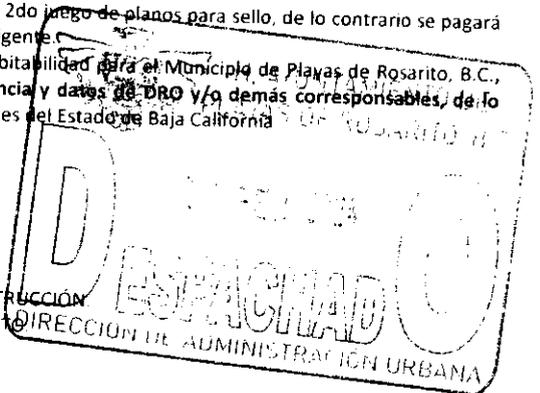
Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento...

Observaciones y condicionantes:

- 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 30-5479 (habitacional) con fecha de 26 de Julio del 2023 y No. Certificación: 31-4844 (barda) con fecha de 12 de septiembre del 2023.
2. La presente licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido en Planta Baja, Planta Alta y Azotea con una superficie de construcción total de Barda Perimetral con una longitud total de
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
4. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista de todos, los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás responsables, de lo contrario será acreedor a una multa...



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
ADMINISTRACIÓN URBANA



CILA/2
c.c.p. Archivo